Las competencias profesionales de los médicos del trabajo.

Grupo de Trabajo sobre las competencias profesionales de los médicos del trabajo.

Barcelona, septiembre de 2003

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
Instituto de Salud Carlos III

UNIVERSITAT POMPEU FABRA
UNITAT DE RECERCA DE SALUT LABORAL.
DEPARTAMENT DE CIÈNCIES EXPERIMENTALS I DE LA SALUT

Mutual CYCLOPS

Prólogo

El pasado mes de mayo, especialistas de toda España se reunieron en Madrid durante el desarrollo de la segunda edición del "Taller de Expertos sobre las Competencias Profesionales de los médicos del trabajo". El objetivo era concretar y definir la lista de competencias propuesta en el 2002 durante la primera edición del encuentro, de nuevo gracias a la iniciativa de la Universitat Pompeu Fabra, el Instituto de Salud Carlos III y Mutual Cyclops.

Las competencias apuntadas en el primer taller se convirtieron en herramientas de gran utilidad para el colectivo de los médicos de trabajo y nos han ayudado a definir una línea de actuación que, sin duda, marcará el punto de partida en la regulación de las competencias reales. En cualquier caso, la definición clara de esas responsabilidades es vital de cara a poder ofrecer un servicio y atención de calidad a los trabajadores. Conscientes de todo ello, organizadores y participantes trabajamos conjuntamente en la segunda edición del Taller de Expertos, con el objetivo claro de profundizar aún más en el enriquecimiento de la experiencia de los médicos de esta difícil disciplina.

De las reflexiones y las conclusiones que los participantes expusieron a lo largo de la jornada, surgió la iniciativa de publicar un documento de trabajo que recogiera de forma ordenada todas las iniciativas planteadas. Este documento que ve ahora la luz, refleja la constructiva colaboración entre instituciones públicas y privadas, bajo el compromiso claro de contribuir a la definición y el desarrollo de un adecuado marco de competencias relativas a un colectivo profesional cuyo trabajo tiene una especial repercusión en la seguridad y la salud de los trabajadores.

En Mutual Cyclops, sabemos de la relevancia que todos los aspectos relacionados con la salud y el bienestar de los trabajadores tienen en una sociedad como la actual. Por ello, no hemos dudado en mostrar nuestro apoyo y colaboración a esta iniciativa con el objetivo de consolidar nuevas bases que permitan seguir adoptando medidas responsables y soluciones eficaces en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

Francisco Hernández
Director Gerente Mutual Cyclops

Introducción

La Medicina del Trabajo es una pieza esencial de la prevención de riesgos laborales, además de una especialidad médica con una larga tradición. La realidad social, política y normativa actual, que incluye también la necesidad de homologación con el resto de Europa, motivan cambios urgentes, no sólo en la práctica profesional sino también en los planes de formación de esta especialidad médica y preventiva.

Hasta hace unos años, las funciones de los médicos del trabajo eran fundamentalmente clínico-asistenciales, y en parte orientadas hacia los problemas de salud no necesariamente relacionadas con el trabajo. A estas funciones asistenciales, se le añaden ahora unas nuevas orientadas hacia la prevención de las enfermedades profesionales y las relacionadas con el trabajo, así como la promoción de la salud de los trabajadores. Estas nuevas funciones conllevan también nuevas competencias profesionales que los médicos del trabajo deberían poseer para realizar adecuadamente dichas funciones. La identificación de las competencias profesionales tiene múltiples aplicaciones *(figura 1)*, tanto en la definición de programas docentes como para la catalogación de las tareas que un médico del trabajo debe desempeñar[1].

Figura 1. Utilidades de la definición de las competencias profesionales.

Al definir estas competencias hay que tener presente que la medicina del trabajo se ejerce en muy diversos ámbitos: principalmente en los servicios de prevención de las empresas, propios y externos, servicios asistenciales de Mutuas, en diversos servicios de la Administración, como las Unidades de Salud Laboral vinculadas sobre todo a la atención primaria, o las unidades de valoración del daño, y también en instituciones académicas y de investigación, los sindicatos y quizás en un futuro, como ocurre en otros países, en la inspección de trabajo *(figura 2)*[2].

1. *The American College of Occupational and Environmental Medicine Panel to define the competencies of occupational and environmental medicine. Occupational and environmental medicine competencies. J Occ Environ Med 1998;40:427-440.*
2. *Grupo de Trabajo sobre criterios básicos de recursos sanitarios de los servicios de prevención en Catalunya (GTCSSPC). Criterios básicos para organizar la actividad sanitaria de los Servicios de Prevención en Cataluña: propuesta de la Societat Catalana de Seguretat i Medicina del Treball. Arch Prev Riesgos Labor 2003;89-98.*

Figura 2. Agentes sanitarios implicados en la salud laboral[3].

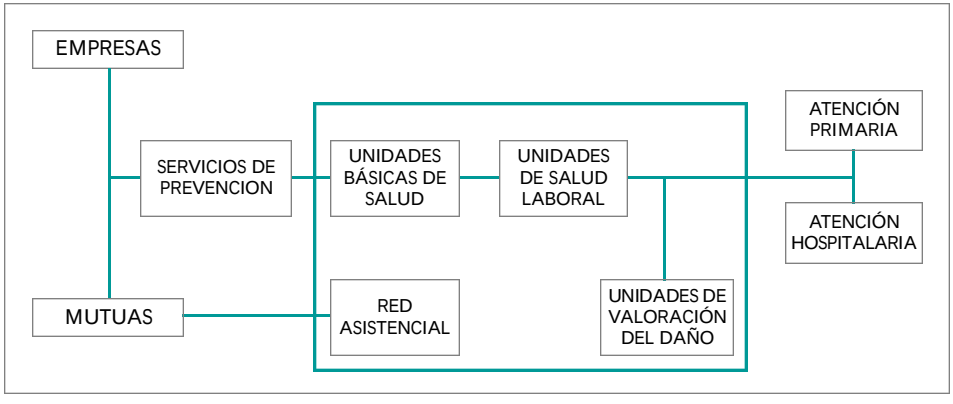

En cada uno de estos ámbitos, las funciones, y por tanto las competencias que se les exigen, varían considerablemente. Ello obliga a identificar las competencias comunes a todos estos ámbitos.

Objetivo

El objetivo de este documento es:

> Identificar las competencias que debe poseer todo profesional de la medicina del trabajo en España, independientemente del ámbito donde desarrolle su actividad profesional (servicio de prevención, propio o ajeno, administración, mutua, unidad de salud laboral, auditoría, universidad, etc.) y de la función principal que desarrolle (vigilancia de la salud, prevención, docencia, gestión, investigación, etc.).

Procedimiento

La identificación de las competencias profesionales de un colectivo no es algo nuevo, como tampoco lo es en el caso de los médicos del trabajo. De hecho, las competencias profesionales de los médicos del trabajo ya han sido debatidas y definidas recientemente a nivel europeo y publicadas por la OMS-Europa[4,5]. Sin embargo, es necesario realizar un proceso de discusión con el fin de validar dichas competencias en nuestro país y contexto actual, como se ha hecho en otros países[6].

Los conceptos de función y competencia se definieron como:

Función	Grupo de actividades que tienen un objetivo común[7].
Competencia	La posesión de la cualificación necesaria (conocimientos, habilidades y actitudes) para realizar una tarea de la manera que se consiga el resultado deseado[1].

Para la elaboración de la lista de competencias profesionales de los médicos del trabajo en España, se realizó un taller de expertos los días 27 y 28 de junio de 2002, en Barcelona y un siguiente taller los días 28 y 29 de mayo de 2003, en Madrid, a los que se invitó a participar a un grupo de profesionales de la Medicina del Trabajo de España que ejercen su actividad en servicios de prevención propios y ajenos, mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, sociedades científicas, unidades de salud laboral de la atención primaria, administración sanitaria y de trabajo y sindicatos. Los profesionales participantes en ambos talleres se relacionan en el anexo 1.

En el primer taller (Barcelona 2002) se identificaron las funciones de los médicos del trabajo en España, a partir del esquema de las diferentes etapas de la historia de la enfermedad *(figura 3)*. A partir de las funciones así identificadas se definieron qué competencias deben

3. *Grup de Treball sobre els Aspectes Sanitaris de la Salut Laboral. Subcomissió de Sistemes d'Informació Sanitària per a la Prevenció de Riscos Laborals. Sistema d'informació sanitària en salut laboral. Barcelona: Departament de Sanitat i Seguretat Social de la Generalitat de Catalunya, 1999.*

4. *Macdonald E, Baransky B, Wilford J. Occupational Medicine in Europe: scope and competencies. Health, Environment and Safety in Enterprises Series n. 3. WHO European Centre for Environment and Health. Bilthoven, 2000.*

5. *Macdonald EB, Ritchie KA, Murray KJ, Gilmour WH. Requirements for occupational medicine training in Europe: a Delphi study. Occup Environ Med 2000;57:98-105.*

6. *Boczkowski A. The competences postulated as requirements for occupational medicine in Europe as viewed by Polish specialists. Int J Occup Med Environ Health 2001;14:63-69.*

7. *Bardalet S, Baselga M, Beneit A, Bori A, Brotons A, Cascante V, Domenech I, Ferrer J, Benavides FG, Garré M, López D, López MV, March M, Martín V, Mercadé M, Sanz P, Torres P. Funciones, actividades y tareas nucleares de los diplomados universitarios de enfermería especialistas en enfermería del trabajo. Arch Prev Riesgos Labor 2002;5:30-31.*

tener los médicos del trabajo para llevar a cabo cada una de ellas. Como punto de partida, se utilizó la lista europea[4] de competencias de los médicos del trabajo. Éstas se reordenaron en base a las funciones identificadas a partir del esquema anterior, y fueron repartidas y discutidas en grupos de trabajo. En el segundo taller (Madrid 2003), se volvieron a discutir las competencias definidas en el anterior y se elaboraron listas nuevas a partir de la misma. Para facilitar el debate, los participantes de ambos talleres fueron distribuidos en tres grupos y se asignó a cada uno un coordinador y un relator, cuyas funciones eran, respectivamente, liderar y moderar la discusión, y comunicar las conclusiones de su grupo en sesión plenaria.

Figura 3. Funciones de los médicos del trabajo e historia natural de la enfermedad

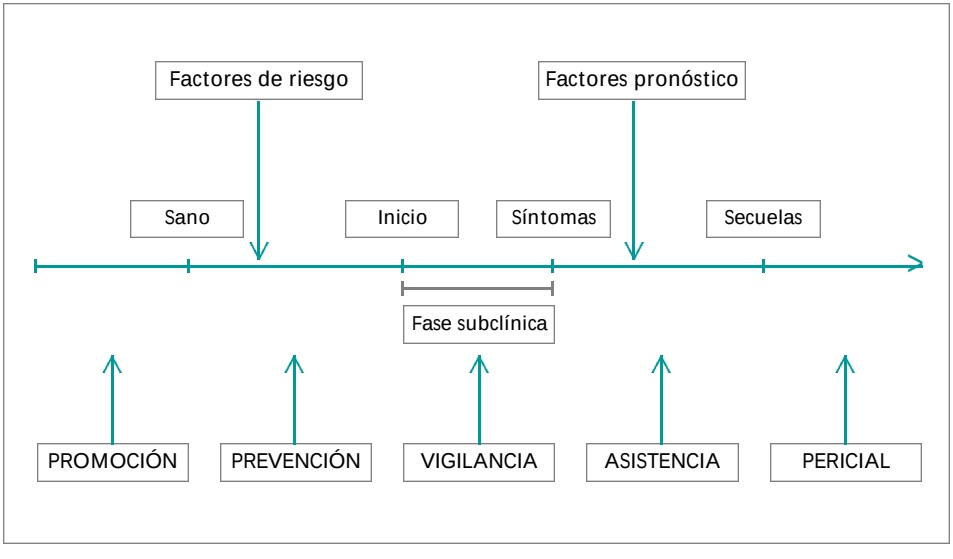

Funciones de los médicos del trabajo

De acuerdo al esquema anterior *(figura 3)*, se identificaron y definieron cinco funciones de los médicos del trabajo: promoción de la salud, prevención, vigilancia, asistencia y pericial *(tabla 1)*.

Tabla 1. Definición de las funciones de los médicos del trabajo.

Promoción	Conjunto de actividades cuyo objetivo es mejorar el nivel de salud de los trabajadores mediante intervenciones destinadas a capacitarlos para incrementar el control sobre su salud y mejorarla[8], tanto frente a los riesgos laborales como extra-laborales.
Prevención	Conjunto de actividades cuyo objetivo es reducir o eliminar riesgos laborales mediante intervenciones colectivas o personales.
Vigilancia	Conjunto de actividades cuyo objetivo es la detección precoz de alteraciones de salud, principalmente relacionados con el trabajo, mediante procedimientos de recogida sistemática y análisis de información tanto a nivel individual como colectivo.
Asistencia	Conjunto de actividades que tienen como objetivo el manejo clínico y laboral de los trabajadores con un problema de salud, principalmente aquél relacionado con las condiciones de trabajo.
Pericial	Conjunto de actividades cuyo objetivo es identificar, cuantificar y valorar las secuelas de los daños a la salud relacionados con el trabajo y su impacto sobre la capacidad para trabajar con el fin de compensar social y económicamente al trabajador afectado.

A estas cinco funciones se añadieron tres más de carácter transversal, respecto a las funciones anteriores. Estas funciones transversales son: gestión, investigación y docencia.

Competencias

De acuerdo a estas funciones anteriores, en la tabla 2 se muestra la lista de competencias básicas que ha de poseer todo médico del trabajo para poder desarrollarlas.

8. *Last JM. A dictionary of epidemiology. Oxford: Oxford University Press, 1995.*

Tabla 2. Lista de competencias de los médicos del trabajo.

Funciones	Competencias
Promoción	Fomentar la participación activa de los trabajadores como protagonistas de su salud.
	Fomentar conductas, hábitos, consumos y estilos de vida saludables.
	Fomentar la cultura preventiva en la empresa.
	Desarrollar en las empresas programas sanitarios frente a patologías prevalentes en la comunidad.
	Participar en los programas de salud organizados por las instituciones sanitarias.
	Evaluar los riesgos inherentes a las tareas y puestos de trabajo.
	Investigar los daños a la salud derivados del trabajo como técnica preventiva.
	Fomentar la creación de entornos saludables en la empresa.
Prevención	Evaluar la exposición a un riesgo a partir del control biológico.
	Proponer medidas preventivas a partir de la evaluación de riesgos.
	Indicar los EPI adecuados que sean necesarios verificando su adaptación a cada trabajador.
	Planificar la prestación de los primeros auxilios en los centros de trabajo.
	Indicar la adaptación de las condiciones de trabajo a los trabajadores en general y de los susceptibles en particular.
	Indicar la inmuno-quimioprofilaxis necesaria frente a los riesgos laborales.
	Informar y formar sobre los riesgos laborales para la salud y las medidas preventivas necesarias.
	Asesorar a la empresa, a los trabajadores y a sus representantes en todos los aspectos de la prevención de riesgos.
	Participar en la identificación, evaluación y prevención de los riesgos medioambientales comunitarios derivados de las actividades de las empresas.
	Evaluar la efectividad y eficiencia de las medidas preventivas implementadas para eliminar y reducir la exposición a partir de los indicadores de salud.

Funciones	Competencias
Vigilancia	Diseñar las actividades de vigilancia de la salud adecuadas a cada situación con criterios de validez.
	Identificar y diagnosticar los problemas de salud relacionados con el trabajo.
	Llevar a cabo los exámenes de salud e interpretar sus resultados.
	Aplicar técnicas de control biológico de exposición e interpretar sus resultados.
	Realizar encuestas de salud.
	Analizar los distintos registros o fuentes de información sanitaria disponibles.
	Intercambiar e integrar informaciones de forma bidireccional con el resto del equipo multidisciplinar.
	Seleccionar y manejar indicadores de salud.
	Identificar la información sanitaria de interés y analizarla con criterios epidemiológicos.
	Comunicar e informar los resultados de la vigilancia de forma asertiva.
	Analizar y valorar los problemas de salud de los trabajadores y su interacción con el trabajo (capacidad laboral).
	Promover medidas de adecuación del trabajo al trabajador con un problema de salud.
Asistencia	Proporcionar la atención médica necesaria ante emergencias y urgencias.
	Elaborar y promover recomendaciones sobre rehabilitación y reincorporación al trabajo.
	Determinar la posible relación entre los daños a la salud y las condiciones de trabajo.
	Interactuar con el sistema público de salud en la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los problemas de salud.
	Realizar el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades profesionales, enfermedades relacionadas con el trabajo y enfermedades comunes que en su caso proceda.

Funciones	Competencias
Asistencia	Llevar a cabo una historia clínica y laboral, así como una exploración clínica completas.
	Seleccionar e interpretar exploraciones instrumentales complementarias básicas.
	Evaluar las consecuencias de los posibles tratamientos médicos que puedan limitar la capacidad en el trabajo.
	Evaluar la interacción entre una especial susceptibilidad individual y el trabajo.
	Evaluar el riesgo derivado de la situación de salud del trabajador para sí mismo o terceros.
Pericial	Valorar el daño corporal tras un problema de salud relacionado con el trabajo*.
	Utilizar adecuadamente los instrumentos de valoración del daño y aplicarlos en el diagnóstico precoz de los problemas de salud relacionados con el trabajo.
	Informar y asesorar adecuadamente al trabajador afectado, a las administraciones y tribunales.
Gestión**	Utilizar las técnicas de gestión y organización de recursos y actividades.
	Aplicar criterios de calidad en la gestión del servicio.
	Gestionar la confidencialidad de la información sanitaria.
	Trabajar de forma integrada en el equipo multidisciplinar de prevención.
	Ejercer una medicina del trabajo de acuerdo con criterios éticos.
	Promover prácticas socialmente responsables en relación a la salud de los trabajadores.

Funciones	Competencias
Investigación	Llevar a cabo investigaciones científicas sobre los problemas de salud relacionados con el trabajo y sus causas.
	Buscar y analizar la documentación científica.
	Promover una medicina del trabajo basada en la evidencia.
	Formular y gestionar proyectos de investigación.
	Conocer los sistemas nacionales, europeos e internacionales de investigación y desarrollo.
	Difundir los resultados y conclusiones de la investigación adecuadamente.
Formación	Identificar las necesidades formativas y fomentar el aprendizaje permanente propio y ajeno.
	Diseñar, realizar y evaluar actividades de formación.
	Seleccionar y aplicar las técnicas de comunicación interpersonal.
	Utilizar las tecnologías de comunicación e información.

***** *Si bien la valoración del daño puede aplicarse en cualquier momento de la evolución de un problema de salud, a efectos de este documento, y en coherencia a la definición de la función pericial, se refiere sobre todo a la valoración de las secuelas de los daños a la salud relacionados con el trabajo.*

****** *La función de gestión se refiere exclusivamente al servicio de prevención y no a la prevención en la empresa.*

Anexo 1.

Participantes en el proceso de definición de las competencias profesionales de los médicos del trabajo

Coordinadores

Consol Serra. *Universitat Pompeu Fabra (Barcelona)*

Anna Brotons. *Mutual Cyclops (Barcelona)*

Manel Plana. *Mutual Cyclops (Barcelona)*

Fernando G. Benavides. *Universitat Pompeu Fabra (Barcelona)*

Jerónimo Maqueda. *Escuela Nacional de Medicina del Trabajo (Madrid)*

Participantes en los Talleres

Pedro Aldama. *RM-279SL (Barcelona)*

Juan José Alvarez. *Escuela Nacional de Medicina del Trabajo (Madrid)*

Manuel Baselga. *Institut d'Estudis de la Salut (Barcelona)*

Pere Boix. *Unión de Mutuas (Valencia)*

César Borobia. *Escuela Profesional de Medicina del Trabajo (Madrid)*

Jordi Castejón. *Unitat de Salut Laboral de Costa de Ponent (El Prat del Llobregat)*

Maria Castellanos. *Escuela Profesional de Medicina del Trabajo (Granada)*

Angel Copete. *Clínica Virgen de los Llanos (Albacete)*

Francisco Cordón. *Mutual Cyclops (Sevilla)*

Jordi Figuerola. *Institut Municipal d'Assistència Sanitària (Barcelona).*

Francisco de la Gala. *Fremap (Madrid)*

Jaume de Montserrat. *Centre de Seguretat i Condicions de Salut en el Treball de Girona. Departament de Treball, Indústria, Comerç i Turisme. Generalitat de Catalunya (Girona)*

Juan José Díaz. *Instituto de Salud Carlos III (Madrid)*

Jesús Enríquez. *Aceros Inoxidables Olarra SA (Vizcaya)*

Joan Manel Ferrís. *HCP-Salut (Valencia)*

Ramona García. *Departament de Sanitat i Seguretat Social (Barcelona)*

LLuis Gómez. *Servicio de Prevención Nocicao (Barcelona)*

Menchu González. *Grupo PRISA (Madrid)*

Rafael Lobato. *Escuela Profesional de Medicina del Trabajo (Alicante)*

Francisco Marqués. *Instituto Nacional de Medicina y Seguridad en el Trabajo (Madrid)*

Begoña Martinez. *Escuela Profesional de Medicina del Trabajo (Zaragoza)*

Miquel Mira. *Transports Metropolitans de Barcelona (Barcelona)*

Josep M. Molina. *Departament de Sanitat i Seguretat Social (Barcelona)*

Antoni Nicolau. *TV3 (Barcelona)*

Pere Plana. *Reckitt Benckiser (Granollers)*

Elisabeth Purtí. *Asepeyo (Barcelona)*

Fernando Rescalvo. *Hospital de Valladolid (Valladolid)*

Fernando Ruiz. *Servicio de Prevención de Alcatel (Madrid)*

Fco. Javier Sanchez. *Repsol YPF (Madrid)*

Javier Sanz. *Andersen (Madrid)*

Dolors Solé. *Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Barcelona)*

Juan Sorribes. *Mutual Cyclops (Barcelona)*

Arantxa Unamuno. *Departament de Sanitat i Seguretat Social (Barcelona)*

Pilar Varela. *Corporació Parc Taulí (Sabadell)*

Miguel Ángel Vargas. *Sociedad Castellana de Medicina del Trabajo*

Miquel Vila. *Mutual Cyclops (Barcelona)*

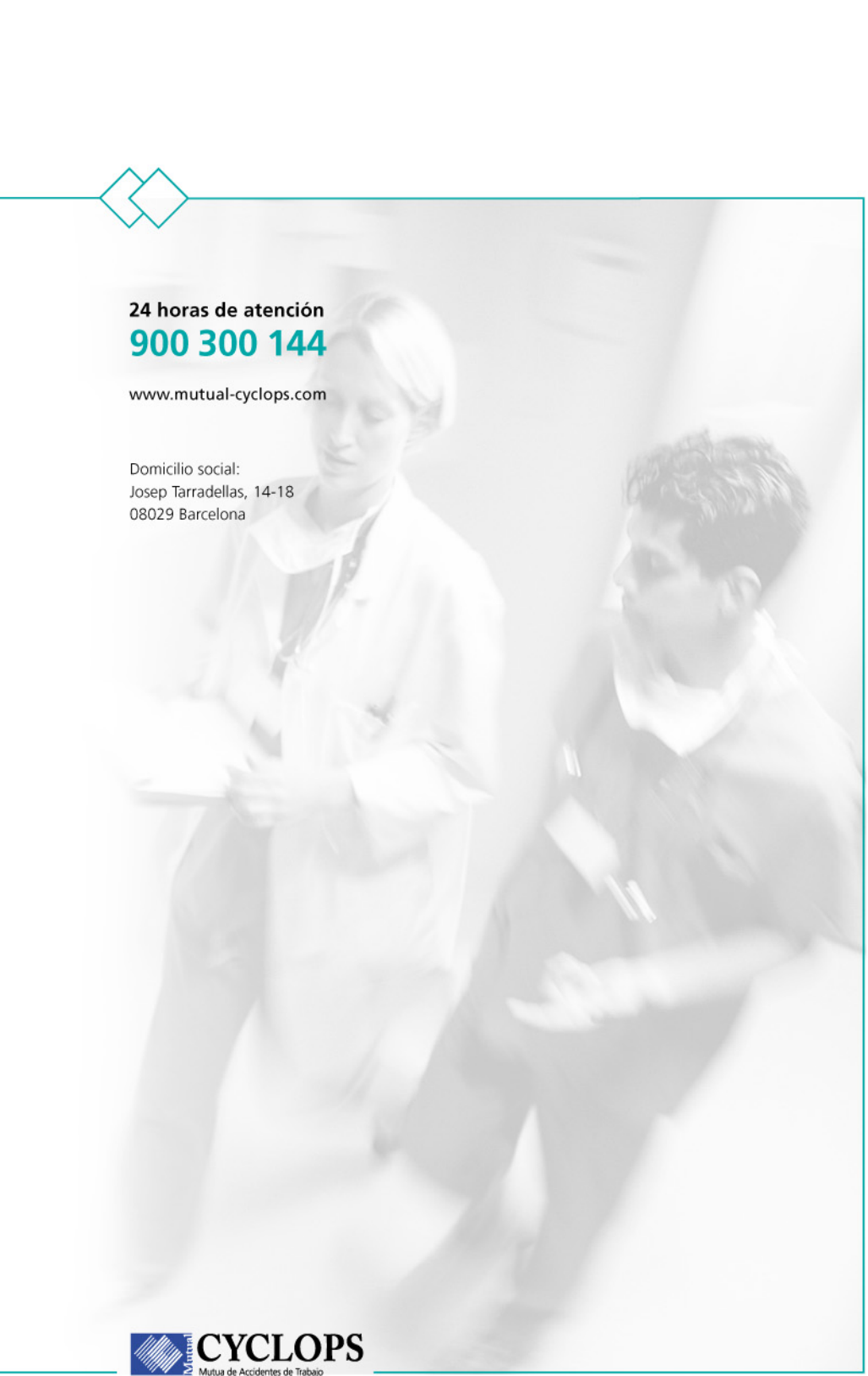

24 horas de atención

900 300 144

www.mutual-cyclops.com

Domicilio social:
Josep Tarradellas, 14-18
08029 Barcelona

Mutual CYCLOPS
Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º126